

CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CON DESTINO AL TURISMO PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR



	LEY 1558 - 2012	8 - 2012		
				Clase de Establecimiento
			2	90
SENOBA DE LA CANDEL ADIA VALUEDO DEL CANDEL ADIA VALUEDO DE LA CANDEL	umento de	3. Año	ño Trimestre	Fecha del Pago
A DIRECTOR AS A CANDELARIA Y AMIGOS S.A.S		9004362304	2	(aa-mm-dd)
CRA 14 117 72	no del Aportante		6a. Departamento:	3-220-18
0150 14 117 72	BOGOTA D.C		Cundinamarca	7-a00-19
7 Nombre del Establacimiento Bocieto Nel			L	12. Base Gravable (\$) (Sise
Turismo del calabractimanto Negistro Mar.	9 Clase de Establecimiento 10 Ciu	10. Ciudad o Municipio	11. Departamento	valor debe ser aproximado al
a. SENORA DE LA CANDELARIA 35850	35850 06. Operadores profesionale CARTAGENA	ENA Bolíva	ar	\$ 1.095.589.000
5.				
2				
0.				
13. Forma de pago		14. To ingresos múltiplo	14. Total Base Gravable: (si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo del 1000 más cercano).	\$ 1.095.589.000
@Efectivo Ocheque	Sistema Nacional de Recaudo	34071	15 Liquidación Privada (El valor debe ser aproximado al múltiplo del 1000 más cercano).	\$ 2.739.000
	Banco de Bogota	16. In	16. Interes de Mora (El valor debe ser aproximado al múltiplo del 1000 más porceso)	9000
Favor girar cheque a nombre de P.A. , Fondo Nacional de Turismo- FONTUR Nit. 900.649.119-9	Cuenta Corriente No. 062-91261-3		17. TOTAL PAGADO (El valor debe ser aproximado al multiplo del 1000 más cercano).	2 747 mm
18 Nombroo v Circoo				

		Dec Non Ider	exista
		Declarante :	18. Nombres y Firmas (De conformidad c exista obligacion legal de tenerlo).
Imprima TRES (3) copias: 1. Banco 2. Fiduciaria 3. Cliente ESTE FORMULARIO ES COMPLETAMENTE GRATUITO	Numero TP:	Revisor Fiscal : Nombre: CAMILO ALBERTO ALVAREZ RAMIREZ Nombre: Identificacion: 1019007095 Numero TP: 228.881-T	18. Nombres y Firmas (De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1036 de 2007 cuando se trate de personas jurídicas la declaración privada debe estar firmada por el representante legal y contador publico o revisor fiscal en los casos que exista obligación legal de tenerio.
			sos que